

Expediente: **526/22-I1**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ CAMPOS GLADYS NICOLASA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CAMPOS, GLADYS NICOLASA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 526/22-I1



H20461533263

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CAMPOS GLADYS NICOLASA s/ COBRO DE HONORARIOS.- EXPTE .526/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 20/03/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 12/08/2025, por la suma de \$241.776,80, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$70.992, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **\$170.784,80**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 09/02/2024, y que se agrega informe de la cuenta bancaria con el saldo de \$0,97.

CONCEPCION, 20 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **CAMPOS GLADYS NICOLASA, DNI 18.517.531**, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de *MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA* hasta cubrir la suma de **\$170.783,83 (PESOS CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 83/100)** correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **\$52.950 (PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809559240822, CBU N° 2850608750095592408225 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.